

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **7 de octubre de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 896/16.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 20. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PARA LAS CUANTÍAS ADICIONALES PREVISTAS EN LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, MODALIDAD A Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MODALIDAD B, APROBADAS POR ACUERDO DE 22 DE JULIO ÚLTIMO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar La disponibilidad de crédito para la cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones para Proyectos de Acción Humanitaria, Cooperación Internacional para el Desarrollo Modalidad A y Cooperación Internacional para el Desarrollo Modalidad B, aprobadas mediante acuerdo 710/16 de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio, según en el siguiente detalle:

CONVOCATORIA	CUANTÍA ADICIONAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ACCIÓN HUMANITARIA	12.000 €	Z-E70.2314.78001.0
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MODALIDAD A	90.000 €	Z-E70.2316.78001.0
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MODALIDAD B	10.000 €	Z-E70.2316.78001.0

1 de 2

Código Seguro de verificación: oVae+MPa7CLRfMi5v1ZDww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	02/11/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 oVae+MPa7CLRfMi5v1ZDww==			

SEGUNDO.- Publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en la web municipal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: oVae+MPa7CLRfMi5v1ZDww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	02/11/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 oVae+MPa7CLRfMi5v1ZDww==			